**Expediente núm**.: 2024/008
**Asunto**: Contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización del Parque de las Ciencias/ Resolución de adjudicación

**Expediente**: 2024/008-CONTR 2024 128287-.
**Título**: Contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización del Parque de las Ciencias
**Tipo contractual**: Servicio.
**Procedimiento de adjudicación**: Abierto.
**Presupuesto base de licitación**: 85.646,20 €.
Importe total -IVA excluido-: 85.646,20 €.
Importe IVA: 17.985,70 €.
Importe total -IVA incluido-: 103.631,90 €.
**Valor estimado del contrato**: 142.743,67 €.
**Partida presupuestaria**: G/54C/21200/00
**Plazo de ejecución**: 36 meses.
**Posibilidad de prórroga**: Si

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero**. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 21 de febrero de 2024 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

**Segundo**. El dia 21 de febrero de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 16 de abril de 2024 y número de referencia INF-SJPGR2024/62 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

**Tercero**. Tras la fiscalización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2024 121170178 – el día 30 de abril de 2024 por parte de la Intervención Delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la entidad



| ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ | | 29/08/2024 09:06:22 | PÁGINA: 1 / 6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwSiFIuJeuz29gjT72H5zqg3Ji6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

del día 2 de mayo de 2024 ,se dispusieron la aprobación el de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, respectivamente. Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 23 de mayo de 2024 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

**Cuarto.** En mesa de contratación de 29 de mayo de 2024, se accede al Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC, para comprobar las propuestas presentadas que se detallan a continuación:

- ACIERTA ASISTENCIA SA, A28346054
- BLISA SERVICIOS 2024 SL, B18941930
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS SL, B41766478
- INGENIERÍA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL, B93412351

Se procedió a la apertura telemática del sobre núm. 1 de las propuestas presentadas y a la revisión de la documentación que las licitadoras han incluido de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación -PCAP- con el siguiente resultado:

- ACIERTA ASISTENCIA SA: la documentación aportada se considera formalmente correcta.
- BLISA SERVICIOS 2024 SL: la documentación aportada se considera formalmente correcta.
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS SL: la documentación aportada se considera formalmente correcta.
- INGENIERÍA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL: la documentación aportada se considera formalmente correcta.

Concluido el trámite de calificación previa, la Mesa acuerda por unanimidad admitir las siguientes licitadoras:

- ACIERTA ASISTENCIA SA.
- BLISA SERVICIOS 2024 SL.
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS SL.
- INGENIERÍA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL.



| ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ | | 29/08/2024 09:06:22 | PÁGINA: 2 / 6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwSiFIuJeuz29gjT72H5zqg3Ji6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**Quinto.** El 29 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 3 comprensivo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas; a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC -, con el siguiente resultado:

## CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA LICITADORAS

| LICITADORA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|
| Acierta Asistencia SA | 78.650,18 € |
| Blisa Servicios 2025 SL | 75.308,50 € |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas SL | 84.470,00 € |
| Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obras SL | 71.159,27 € |

La mesa comprueba que las ofertas económicas no se consideran anormalmente bajas aplicando los parámetros fijados en el Anexo I de PCAP. En este sentido, no se aprecia la concurrencia de tal circunstancia.

Se procede a la puntuación de las ofertas económicas según lo indicado en el Anexo I del PCAP. La puntuación obtenida es la siguiente:

## CUADRO VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

| LICITADORA | PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO | TOTAL |
|---|---|---|
| Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obras SL | 71.159,27 € | **100,00** |
| Blisa Servicios 2025 SL | 75.308,50 € | **71,36** |
| Acierta Asistencia SA | 78.650,18 € | **48,20** |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas SL | 84.470,00 € | **8,12** |



| ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ | | 29/08/2024 09:06:22 | PÁGINA: 3 / 6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwSiFIuJeuz29gjT72H5zqg3Ji6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

A la vista del resultado, la mesa de contratación estima como mejor oferta la presentada por la licitadora INGENIERÍA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRA SL, con una puntuación de 100 puntos y una proposición económica que asciende a la cantidad de setenta y un mil ciento cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos de euro -71.159,27 €, IVA excluido; y eleva al órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de contrato a su favor.

Se le requiere a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un plazo de 10 días hábiles, la documentación que se detalla en el apartado 2 de la claúsula 10.7 del PCAP.

**Sexto.** En mesa de 27 de junio de 2024, se procede a la apertura a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC – de la documentación previa a la adjudicación definitiva -apdo. 2 de la clausula 10.7 del PCAP-; presentada por INGENIERÍA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRA SL.

Tras el examen de la documentación se aprecia que la misma es correcta la Mesa ratifica la propuesta de adjudicación a favor de INGENIERÍA DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRA SL, dando traslado de la misma al órgano de contratación para adoptar la resolución que proceda.

**Séptimo.** Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**Primero**. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



| ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ | | 29/08/2024 09:06:22 | PÁGINA: 4 / 6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwSiFIuJeuz29gjT72H5zqg3Ji6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**Segundo**. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

**Tercero**. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación, y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación.

**Cuarto**. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

**HA RESUELTO**:

**Primero**. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización del Parque de las Ciencias, a la licitadora **Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obras SL. B93412351** en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

**Segundo**. El importe de este contrato asciende a la cantidad de **71.159,27 €,** setenta y un mil ciento cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos de euro, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **14.943,44 €** -catorce mil novecientos cuarenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro-, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de **86.102,71 €** - ochenta y seis mil ciento dos euros con setenta y un céntimo de euro.

**Tercero**. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43





| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ | | 29/08/2024 09:06:22 | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwSiFIuJeuz29gjT72H5zqg3Ji6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto**. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

**Quinto**. Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente





| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALA MARTINEZ LUIS - 18926852Z ALCALA MARTINEZ | | 29/08/2024 09:06:22 | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwSiFIuJeuz29gjT72H5zqg3Ji6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |